

Gobierno de
TLAQUEPAQUE**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS****REFRENDO
PUESTO
TEMPORALES**

CLAVE: TEL000388

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2020

FOLIO TRÁMITE: 561424

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: RUIZ SANHEZ ELIZABETH

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACIÓN: POZA RICA.

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: FAJA DE ORO

CALLE CRUCE 2: PUERTO PRÍNCIPE

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 1.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

IMPORTE:

\$240.00

DIAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

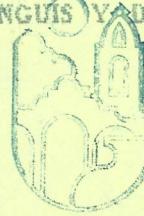
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:44 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 11:59:27 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:04 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:53 a A: 11:00:53 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:04 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

DE 3MTS SE INSTALARÁ EN 1.50 SOLO POR ESTE AÑO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS


ACEPTO

RUIZ SANHEZ ELIZABETH

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalar puestos en las calles de más de 100 mts. de los segundos y terceros cuadras, edificios públicos o privados, o a menos de 30 mts. de

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes en ninguna circunstancia vender alcohol en el municipio.